



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ELIGEN AL CONSEJERO JAVIER ALAVA FLORINDEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS, COMO CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PERÍODO 2017.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 001 -2017-SO-GRL-CR: 04/01/2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 04 de Enero del 2017, en mérito de la Convocatoria de tema de Agenda, para la fecha señalada y la Propuesta efectuada por el Consejero Aliardo Amaro Solsol Mera y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de sus Funciones y atribuciones, el Consejo Regional de la Región Loreto, de conformidad con la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias le corresponde lo siguiente:

El Artículo 13°, dice: "Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus Acuerdos".

El Artículo 15° literal a), dice: "Aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

El Artículo 39°, Primer Párrafo dice: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos Internos del Consejo Regional, de Interés Público, Ciudadano o Institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional".

El Artículos 1° y 2° numeral 01) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, de fecha 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 16/12/11, indica que son Atribuciones del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional".

En Sesión Ordinaria, de fecha Miércoles 04 de Enero de 2017, y estando a la propuesta efectuada en Sesión Ordinaria de Consejo, dado la culminación del período del Consejero Delegado 2016, Consejero Edinson Guerrero Sánchez y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR AL CONSEJERO JAVIER ALAVA FLORINDEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, COMO CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PERIODO 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo en el portal Web del Gobierno Regional de Loreto.

Dado en la ciudad de Iquitos a los cuatro días del mes de Enero del dos mil diecisiete.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO